

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

653/23

**AYUNTAMIENTO DE SORBAS****ANUNCIO**

Expediente nº: 2020/408640/900-010/00001

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 06/03/2023, acordó **aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo** del Ayuntamiento de Sorbas, por lo que conforme determinar el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.sorbas.es>).

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS - AÑO 2023**

	ADSCRIPCIÓN	ACCESO	DOTACIÓN	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
<b>ÁREA ADMINISTRACIÓN</b>						
SECRETARÍA/INTERVENCIÓN	F	CG	1	A1	28	2.077,34*
TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	F	CG	1	A2	22	1024
TÉCNICO DE GESTIÓN	F	CG	1	A2	22	1024
ADMINISTRATIVO	F	CG	3	C1	19	853,1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	CG	2	C2	18	728,1
<b>ÁREA URBANISMO</b>						
ARQUITECTO	F	CG	1	A1	25	1249,5
<b>ÁREA DE SERVICIOS URBANOS</b>						
ENCARGADO GENERAL SERVICIOS MÚLTIPLES	L	CE	1	C2	18	1117,16*
OFICIAL ELECTRICISTA	L	CG	1	C2	16	790,53
OFICIAL FONTANERÍA	L	CG	3	C2	16	740,53
OFICIAL ALBAÑIL	L	CG	1	C2	16	715,53
CONDUCTOR	L	CG	1	C2	16	753,03
OPERARIO DE INSTALACIONES MUNICIPALES	L	CG	2	E	12	515,53
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/SERVICIOS FUNERARIOS	L	CG	1	E	12	615,53
OPERARIO LIMPIEZA	L	CG	2	E	12	490,53
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES</b>						
<b>EDUCACIÓN</b>						
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	L	LD	1	C1/A2	22	1041,1
DIPLOMADO/GRADUADO EDUCACIÓN INFANTIL	L	CG	1	A2	20	928,1
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	L	CG	4	C1	18	823,93
<b>CULTURA Y DEPORTES</b>						
TÉCNICO CULTURAL Y DEPORTIVO	L	CG	1	C1	18	878,1
TÉCNICO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	L	CG	1	C1	18	728,1
GESTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	L	CG	1	C2/C1	17	715,6
<b>ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>						
POLICÍA LOCAL	F	CG	2	C1	21	1445,49*

\* MAYOR DEDICACIÓN

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sorbas, a 8 de marzo de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Fernández Amador.